



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

PROGRAMA AUDIT:

INFORME DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS
CIBERNÉTICAS DE LA UNIVERSIDAD
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Versión 01

Enero, 2011

INFORME DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC)

| DATOS DEL CENTRO EVALUADO | |
|---------------------------|---|
| Universidad | Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) |
| Centros | Instituto Universitario de Ciencias y Tecnologías Cibernéticas (IUCTC) |
| Alcance del SGIC | Todas las titulaciones oficiales que se imparten en el referido Centro y de los que es responsable, en sus niveles de Grado, Máster y/o Doctorado |

VALORACIÓN GLOBAL DE LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SGIC

La Comisión de Certificación de ANECA, una vez examinada la documentación que integra el diseño del SGIC del citado centro, emite la siguiente valoración global:

- POSITIVA**
- POSITIVA CONDICIONADA**
- NEGATIVA**

ANTECEDENTES

El IUCTC de la ULPGC presenta los siguientes documentos:

- Manual del SIGC del IUCTC
- Procedimientos estratégicos, clave, de apoyo e institucionales

Este Instituto se adhiere al diseño del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Traducción e Interpretación de dicha Universidad ya evaluada por la ANECA y encontrado conforme con las normas y directrices del Programa AUDIT.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN GLOBAL

El Instituto Universitario de Ciencias y Tecnología Cibernéticas, centro propio de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, es un centro que, como corresponde a su carácter, imparte fundamentalmente posgrados, títulos propios y doctorados.

Presenta, como documentación inicial, un escrito, firmado por el Rector y por el Director del Instituto, como carta de adhesión a la aplicación de los mecanismos y procesos recogidos en el SGIC de la Facultad de Traducción e Interpretación de dicha universidad, evaluado positivamente y considerado el centro con mayor afinidad.

También expone los elementos del diseño iguales y cuáles se han modificado con respecto a los evaluados positivamente justificando las modificaciones. La estructura documental presentada es idéntica a la de la Facultad de Traducción e Interpretación, que actuó como centro piloto.

Las diferencias más significativas en relación al SGIC de la Facultad de Traducción e Interpretación corresponden:

- Al Manual del Sistema de Garantía de Calidad, presenta modificado el capítulo 2 (presentación del instituto)
- Al Procedimiento estratégico para el diseño de la oferta formativa oficial, modificado en cuanto a órganos de decisión
- A los Procedimientos clave para la gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados y de los recibidos, integrado en el procedimiento para la gestión de la movilidad de los estudiantes
- Al Procedimiento clave para la gestión de la orientación profesional, integrado en el procedimiento clave de orientación al estudiante

Hay que agradecer a la Universidad de Las Palmas la presentación de la documentación que facilita en gran medida la tarea de evaluación así como la explicación del proceso general que ha seguido la universidad para elaborar los diferentes diseños dentro de un modelo general.

Examinando las modificaciones introducidas en el manual y procesos con respecto a la Facultad de Traducción e Interpretación, se comprueba que son coherentes con el conjunto del modelo y satisfacen los requisitos que para las correspondientes directrices establece el programa AUDIT y además están bien justificadas teniendo en cuenta que el IUCTC es un centro destinado a formación especializada y a investigación.

Por todo lo anterior, la Comisión de Certificación de los proyectos presentados en el marco del Programa AUDIT, considera, una vez examinada la documentación aportada por el IUCTC de la ULPGC, emitir la siguiente valoración:

VALORACIÓN GLOBAL POSITIVA

| PROPUESTAS DE MEJORA |
|-----------------------------|
|-----------------------------|

| |
|--|
| ANECA recomienda al IUCTC de la ULPGC atender las mismas propuestas de mejora indicadas en el informe entregado al Centro cuya documentación se ha utilizado como referente. |
|--|

| PROCEDIMIENTO PARA LA REEVALUACIÓN DEL DISEÑO |
|--|
|--|

| |
|-------------|
| No procede. |
|-------------|